

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2021-2046 *Información pública del expediente de extinción del derecho al uso privativo por disposición legal del aprovechamiento de un caudal de 0,55 l/s de agua de un manantial en la Jarrizuela, barrio de Salcedo, Vioño, término municipal de Piélagos, con destino a riego, por renuncia del titular. Expediente A/39/8398.*

TITULAR: Rosendo Fuentevilla Fernández.

CARACTERÍSTICAS DEL DERECHO:

El derecho al uso privativo por disposición legal del aprovechamiento fue reconocido por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico de fecha 28/05/2012. En el Registro de Aguas del Organismo, aparece el inscrito con el número 10315, Sección B, Tomo 0104, Hoja 015, el aprovechamiento con las siguientes características:

PRIMERA INSCRIPCIÓN. Nº: 10315. CLAVE A/39/8398.

CORRIENTE O ACUÍFERO: Toma 1: Manantial Pozo - Pas - 1400.

CLASE Y AFECCIÓN: Uso 1: 2.i) Regadíos: Del polígono: 14, parcela: 217, Referencia Catastral: 39052A014002170000JM en Jarrizuela Piélagos (Cantabria) Coordenadas Vioño, Piélagos (Cantabria), polígono: 14 parcela: 217.

Coordenadas UTM: 420926 Y: 4802131, Huso: 30.

TITULAR: Fuentevilla Fernández, Rosendo.

LUGAR-TÉRMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA:

Toma 1: Jarizuela, Salcedo, Vioño, Piélagos (Cantabria), polígono: 14, parcela: 217.

Coordenadas UTM ETRS89: X: 421.027 Y: 4.802.088 Huso: 30.

Características de la captación: Depósito de captación de 2,5x0,90x1,10 por gravedad se conduce para efectuar el riego.

CAUDAL (l/s): TOTALES: CAUDAL MEDIO: 0,55. CAUDAL MÁXIMO: 0,55.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3/año): TOTALES: VOLUMEN DIARIO: 483. VOLUMEN ANUAL: 2.933,660.

SUPERFICIE REGABLE (Ha.): 0,7600.

TÍTULO-FECHA-AUTORIDAD: Inscripción-28 de mayo de 2012-Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

JUEVES, 25 DE MARZO DE 2021 - BOC NÚM. 58

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de UN MES, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, c/ Juan de Herrera, nº 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 5 de marzo de 2021.

El secretario general. PD. El jefe de Servicio
(Resolución de 13/09/2017, Boletín Oficial del Estado de 09/10/2017),
Jesús Carasa Antón.

2021/2046

CVE-2021-2046